

FE DE VIDA Y ESTADO

¿Qué es el certificado de Fe de Vida y Estado?

El certificado de fe de vida y estado es el documento que acredita que una persona está viva y cuál es su estado civil.

Solicitud presencial

Se puede solicitar de forma presencial, ante el Encargado del Registro Civil del domicilio, y por delegación, ante el Juez de Paz del domicilio del sujeto a que se refiere.

Siempre que sea posible, se declarará al propio sujeto sobre su identidad o Estado.

Dado el carácter especial de este trámite, el interesado deberá acudir personalmente al Registro Civil de su domicilio, con DNI y, en su caso, Libro de Familia.

Si el interesado no pudiera acudir personalmente por estar impedido, podrá acudir otra persona, aportando en todo caso copia de su DNI, copia del DNI del interesado, y un Certificado médico reciente u otros documentos que acrediten dicha situación.

No serán admitidos Certificados médicos de una antigüedad superior a quince días, con carácter general, siendo competencia de cada registro en función de las potestades reconocidas en la normativa vigente la facultad de establecer otros plazos inferiores, información que le será ofrecida por el registro destinatario de la solicitud.

Para probar el vínculo matrimonial será suficiente el certificado de matrimonio por lo que no se expedirá la "Fe de casado".